

## PROGRAMA EDUCACION CIUDADANA

### 2º AÑO BACHILLERATO - REFORMULACIÓN 2006

#### 1. FUNDAMENTACION

##### 1.1.

Disciplina común a todas las Orientaciones del 2º. Año de Bachillerato, con una carga de 3 horas semanales.

Su antecedente está en la asignatura “Estudios Sociales” de los planes 1993 y 2003.

Continúa dentro del Tronco Común del diseño curricular, en la medida en que sigue considerándose que sus contenidos son significativos para cualquier persona que intente afrontar con autonomía su vida en sociedad. Por eso su inclusión trasciende a la orientación que elijan las/os alumnas/os.

##### 1.2.

Desde mediados de los 80 se percibe un énfasis en los debates teóricos en torno a la ciudadanía que, en el caso de los países europeos se vincula con el contexto de crisis del Estado de bienestar y la fragmentación de las identidades. En Latinoamérica, y particularmente en su Cono Sur, se enmarca entre otras cosas, en el retorno a la democracia luego de años de dictaduras militares.

En estos debates van perdiendo fuerza las ideas liberales de ciudadanía que se concentraban en el análisis del ejercicio legal de ciertos derechos <sup>1</sup>y se va fortaleciendo una tendencia que avanza en visualizar al ciudadano en su práctica cotidiana como integrante de una vasta red de asociaciones, no sólo en su relación con el Estado y recibiendo la ciudadanía como un atributo de la nacionalidad.

Estamos asistiendo a una nueva reformulación de la ciudadanía con la emergencia de nuevos derechos, que no podrán ser satisfechos ya en el marco, demasiado estrecho, del Estado-Nación. Esa nueva concepción de ciudadanía incorpora derechos vinculados con: calidad de vida, valoración de las diferencias, no discriminación, valoración de identidades, preservación de la

---

<sup>1</sup> Dentro de esta línea, podemos ubicar la ya clásica postura de Marshall quien afirma que existen tres tipos de derechos (los civiles, los políticos y los sociales) que deben ser garantizados a cada ciudadano

naturaleza y medio ambiente. Tienen como titular no sólo al individuo en su singularidad sino básicamente a grupos humanos: familia, pueblo, nación, colectividades.

### **1.3.**

El concepto de ciudadano como tema de la educación nace con los sistemas modernos de enseñanza y se va modificando a lo largo del Siglo XX.

Es en la primera mitad de ese siglo que se consolidan las democracias en el mundo occidental, atándose a esta forma de gobierno el concepto de ciudadanía. Uno de los ejes de la educación fue la formación para la participación política asociada únicamente con el Estado, figura central en esos años. Según Finocchio "Si los derechos civiles garantizan la vida en sociedad y los derechos políticos garantizan la participación en el gobierno, los derechos sociales garantizan la participación en la riqueza colectiva." (Ecos ciudadanos en la escuela, versión HTM).

El Estado de bienestar entra en crisis y deja de tener al trabajo como mecanismo de integración social. Se empiezan a percibir las limitaciones del Estado-Nación con la emergencia de los derechos de 4ª. Generación que, como mencionamos, no pueden ser satisfechos a nivel nacional.

La última de las revoluciones industriales posibilita nuevas formas de comunicación en la que lo más lejano se acerca y lo más cercano se aleja. El impacto erosiona la participación tradicional pero posibilita nuevas formas de relación. Se anuncia una democracia electrónica, que ya está ahí para revelarnos las potencialidades y riesgos de un profundo y eminente cambio en nuestra vida política.

El riesgo principal es el individualismo propio del neoliberalismo que privilegia relaciones basadas en la competencia, que lleva a un actuar solitario. La escuela aparece entonces como un espacio privilegiado para reflexionar y ayudar a reequilibrar la necesaria relación entre lo colectivo y lo individual. Dice Gimeno Sacristán que "la participación en la vida social requiere ser alimentada por la educación para que la vida democrática sea una cultura enraizada en la mente y en los corazones de los ciudadanos"

### **1.4.**

De esta manera proponemos partir de una Unidad con un definido componente de base social, en la que se ubica a la persona en su entorno socio-cultural. Entendemos que esta introducción ha de facilitar la comprensión de la regulación jurídica de la familia, el mundo del trabajo y la organización política, que giran en torno a la formación integral de nuestro joven.

El propósito principal será la comprensión del impacto de la sociedad en que vivimos en nuestras acciones, pensamientos y sentimientos.

Se propenderá a que las/os estudiantes incorporen herramientas conceptuales que les permitan a través de un desarrollo cognitivo y metacognitivo, dar respuesta a cuestionamientos tan disímiles como:

- ¿Por qué actuamos, pensamos y sentimos de esta forma?
- ¿De qué datos debo apropiarme para desenvolverme en esta sociedad que me tocó vivir?
- Como parte de esta sociedad tan conflictiva, ¿por qué actúo de tal forma y no de otra?
- ¿Qué responsabilidades asumo y que garantías se me otorgan para un ejercicio ciudadano activo?
- Como parte de una familia: ¿qué derechos me asisten y qué deberes debo cumplir?
- A la hora de integrarme al mundo del trabajo: ¿qué relación laboral me une a esa empresa por la cual fui contratado? ¿qué leyes y convenios internacionales me protegen?
- ¿De qué manera la información me sirve para conocer una realidad, apropiarme y tomar decisiones?

## **2. OBJETIVOS**

- Destacar la importancia del actuar social, que ha de posibilitar un mejor posicionamiento y un mayor desarrollo personal y grupal.
- Acercar a las/os estudiantes a las distintas formas de organización familiar y a su regulación social y jurídica
- Reconocer los marcos regulatorios que posibiliten un mejor posicionamiento laboral y socio-político del individuo.
- información
- Estimular la capacidad de problematización para abordar soluciones a la luz de los temas estudiados.
- Favorecer la toma de conciencia acerca de la necesidad de la vigencia y mantenimiento de las instituciones democráticas.

## **3. CONTENIDOS**

### ***UNIDAD 1 - Persona, Sociedad y Derecho***

Socialización y formas de integración:

- a) en la institución familiar
- b) en el mundo del trabajo
- c) en el sistema político.

***Carga horaria sugerida: 3 hs.***

## ***UNIDAD II – La Familia (la persona y la familia)***

- 1 Regulación jurídica
  - 1.1 Estado Civil: concepto, caracteres, registro y medios de prueba
  - 1.2 Parentesco. Concepto. Diferentes clases. Concepto de filiación.
  - 1.3. Matrimonio y uniones de hecho: efectos que generan en relación a sus integrantes, a los bienes y a la filiación.
  - 1.4. Disolución del vínculo conyugal y de las uniones de hecho. Formas y efectos.

### ***Carga horaria sugerida: 25 hs.***

Este módulo aspira que los/as alumnos/as logren conocer el marco jurídico regulatorio del grupo social Familia que integran, y sus distintas modalidades en la sociedad actual.

## ***UNIDAD III – El mundo laboral (la persona y el trabajo)***

1. El trabajo. Concepto. Las relaciones laborales en el ámbito público y privado.
2. Derecho laboral. Concepto, evolución, principios, tendencias actuales. Flexibilización y desregulación. Contratos típicos y atípicos. Tercerización. Trabajo informal.
3. Derecho Administrativo. Bases constitucionales.
4. Derechos y deberes de las partes en la relación laboral.
5. Seguridad social y algunos de sus beneficios. Seguro de desempleo, subsidio por maternidad, por enfermedad común, profesionales y accidentes de trabajo.
6. Derecho colectivo del trabajo. Negociación colectiva.

### ***Carga horaria sugerida: 26 hs.***

En este módulo se pretende que las/os alumnos/as visualicen el trabajo como actividad dignificante del ser humano, no sólo en su naturaleza alimentaria, sino por sus repercusiones a nivel personal, social y cultural, en tanto es una actividad regulada por el Estado en sus dos modalidades: pública y privada, genera derechos y deberes específicos para cada una.

## ***UNIDAD IV - El sistema político (Estado y ciudadanía)***

1. El Estado Nacional en la región y en el mundo, con especial atención al MERCOSUR y la ONU

2. Formas de gobierno contemporáneas: democracia y autocracia.
  - 2.1. Principios de la Democracia (con especial atención a la soberanía popular, separación de poderes y Derechos Humanos). La figura del “defensor del pueblo” (comisionado parlamentario y defensor del vecino).
  - 2.2. Dimensiones política, social, cultural y económica de la Democracia
3. Nuestro régimen de gobierno. (Arts. 4 y 82 de la Constitución).
  - 3.1. Breve reseña de la integración y funciones de los Poderes.
  - 3.2. Partidos políticos, sistema electoral y sufragio.
4. La ciudadanía: concepción político-jurídica y sociológica.
  - 4.1. Las nuevas teorías sobre la ciudadanía.
  - 4.2. La ciudadanía en el Derecho Positivo Uruguayo y en lo Internacional.
  - 4.3. Ciudadanía e información
  - 4.4. Ciudadanía y consumo

***Carga horaria sugerida: 26 hs.***

A partir de estos contenidos se pueden proporcionar los elementos para contribuir a formar un ciudadano responsable, crítico, conocedor del sistema político en que vive y de su normativa.

## **SECUENCIACIÓN**

La estructuración y secuenciación de las unidades modulares de la propuesta programática de Educación Ciudadana, tiene como eje el lugar que ocupa la persona en tanto integrante de grupos sociales nacionales e internacionales (partiendo del primario, la familia), como integrante de relaciones laborales (en un mundo del trabajo esencialmente cambiante pero que tiene causas y explicaciones concretas) y, en tanto ciudadano, el conocimiento de las instituciones y los medios de participación específicos en el Gobierno del Estado.

Hablamos de un currículum prescripto pero teniendo especialmente en cuenta que, sin vulnerar el principio de laicidad, enfatiza en función de la necesaria libertad de cátedra las prácticas de aula de los docentes, los que adaptarán los contenidos y metodologías acorde a las características y necesidades sentidas de sus grupos

## **SUGERENCIAS FINALES**

Los espacios de coordinación deberán ser ámbitos de reflexión que lleven a una mayor profundización del trabajo integrado de carácter interdisciplinar. Esto conducirá a que desde el trabajo de aula, las/os estudiantes descubran la necesaria interrelación entre los distintos campos del conocimiento.

Llegamos a lo interdisciplinar desde las disciplinas. Las variables “tiempo” y “espacio” serán los puentes naturales en ese camino....

**En el abordaje de los distintos puntos del programa se deberá tener siempre presente la indisoluble relación entre las disposiciones normativas y los fenómenos sociales.**

En otros términos se trata de que cada uno de los puntos sea analizado dentro de una realidad amplia de carácter social y con una debida contextualización, que hará posible un aprendizaje significativo.

## **PROPUESTA METODOLOGICA**

La metodología tiene sentido si con ella contribuimos a que las/los estudiantes se comprometan con el aprendizaje y desarrollen destrezas que les permitan avanzar. El/la docente tendrá que adecuar sus propuestas a los procesos de los estudiantes.

Es importante destacar que la mejora del aprendizaje, supone la optimización de los sistemas de enseñanza y que esta tarea se encuentra estrechamente ligada a lo que las/os docentes puedan realizar en el salón de clase.

La construcción y apropiación del saber requiere de procedimientos y capacidades; esto es, de la presencia de estrategias de aprendizaje residentes en el sujeto que aprende, de estrategias de enseñanza llevadas a cabo por el docente, así como de los ambientes en que se desarrolla la relación pedagógica.

Un moderno enfoque didáctico por Objetivos exige el empleo de métodos activos, una pedagogía diferenciada y un desplazamiento del protagonismo en el aula del/la docente a las/os alumnas/os.

Recordamos que no hay aprendizajes significativos y potentes sin una conceptualización adecuada, clara y precisa.

La nueva propuesta requiere de las/os docentes:

- un abordaje con un firme marco conceptual antes de enfrentar al alumno a situaciones problema

- actualización bibliográfica e información.
- cambios de la relación del docente con el saber.
- ser mediador, orientador y referente en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- adoptar una pedagogía diferenciada, con métodos activos.
- trabajar a través de situaciones problemas, estudio de casos , guiar proyectos.
- propuestas contextualizadas.
- propiciar instancias de trabajo individual y grupal.
- una evaluación formativa y de proceso.

Todo lo anterior supone: adoptar estrategias didácticas que combinen aspectos teóricos – prácticos, implicando a las/os alumnas/os en el ejercicio de su autonomía, actitudes solidarias y valores.

Según nos dice Díaz Barriga, “el alumno sabe de la existencia de un noticiero o de un periódico, pero la escuela insiste en presentar una visión de la historia, de la geografía y del civismo centradas en los libros de texto, en un orden cronológico de estudio, dando la espalda a los medios que cotidianamente influyen en la mentalidad de los estudiantes” (Didáctica y currículo. Pág.113.Piados, 1999)

## **EVALUACION**

La evaluación está inmersa en los procesos de enseñanza – aprendizaje, siendo su función colaborar con la regulación continua de esos procesos.

Para ello, un enfoque cuanti – cualitativo parecería el más adecuado, considerando a la evaluación como herramienta para conseguir más y mejores aprendizajes, en una actividad continua.

La evaluación por Objetivos requiere de la asimilación previa de conceptos, la construcción de saberes y su aplicación en situaciones determinadas, donde se den soluciones variadas y pertinentes al problema o pregunta subyacente.

Es importante la incorporación en los docentes de una perspectiva más abarcativa, que no sólo involucre la actuación del alumno sino que también esté presente su labor, los recursos que utiliza y la influencia del contexto y de los programas. De esta manera es necesario:

- evaluar procesos y no solamente resultados.
- evaluar no solo conocimientos.
- evaluar lo que el alumno sabe y lo que no sabe.

- debe ser compatible con el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- debe ser contextualizada.
- reflexionar previamente sobre la pertinencia de los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- seleccionar procedimientos e instrumentos que mejor se adecuen a las diferentes capacidades y contenidos a evaluar.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Para Estudiantes:**

- Delfino Uría, Sonia – Villar, Teresa** - “Régimen de Gobierno Nacional. Ciudadanía sufragio”. Ed. Plaza. Montevideo 1999.I
- Emaus** – “Derechos y torcidos del trabajador” –Nov.2000
- Herrera, Mariana** “Las 200 respuestas a sus derechos como trabajador”, Ed. Proyección. Montevideo, 1991.
- López Roca, Elbio- Rubial Dibello, Milton** –“Derecho Público” –Fichas 19 y 20: “Los Derechos fundamentales. Derecho Positivo Uruguayo. F.C.U. Montevideo

### **Para Docentes:**

#### **Bibliografía general**

- Berger y Luckman**, “La construcción social de la realidad”, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1968
- Bohannon, Paul**, “Para raros, nosotros. Introducción a la antropología cultural”, Akal, Madrid,1996
- Díez, Fernando**, “Utilidad, deseo y virtud. La formación de la idea moderna del trabajo”, Ediciones Península, Barcelona, 2001.
- Forrester, Viviane**, “El horror económico”, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1997
- Gellner, Ernest**, “Naciones y nacionalismos”, Alianza Universidad, Buenos Aires, 1994
- Kingsley, Davis**, “La Sociedad Humana”, EUDEBA Bs. As. 1978
- Offe, Claudio**, “La sociedad del trabajo. Problemas estructurales y perspectivas de futuro”, Alianza Editorial, Madrid, 1992
- Rama Vitale, Claudio**, “La nueva división internacional del trabajo”. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1988

Bibliografía específica:

**UNIDAD II:**

- Aguilar, I. G.** –“Divorcio, incapaces”. Colección JUS N° 32, FCU.  
**Carozzi, E.** –“Manual de la sociedad conyugal”, 5ª Ed. actualizada, FCU, Año 2005  
**Carozzi, E.** –“Filiación legítima por naturaleza” FCU. Marzo/2004, 2ª Ed.  
**Cestau, S. D.** “Personas” ((Vol. I y II), 1999, FCU, Montevideo  
**Cestau, S.D.** “Derecho de Familia y Familia”. Vol. I y II FCU, Montevideo, 1993  
**Cuadernos –ADCU-3, Serie Jurisprudencia-** “Divorcio”, Julio/98.  
**Cuadernos –ADCU -9** –“Análisis jurídico de la reproducción asistida”, FCU, 1ª Ed. Abril/1997.  
**Nuevas reflexiones sobre género, Derecho y Ciudadanía.** FCU. Tercera Serie N° 11; 1ª Ed. Setiembre/2005.  
**Odriozola, H.** “Nombre, domicilio y estado civil”. FCU, Montevideo, 1989.  
**Reflexiones acerca del Código de la Niñez y la Adolescencia.** Inst. De Derecho Civil. Salas I y IV. Privado I y II. Fac. de Derecho. UDELAR, FCU. Abril/2006  
**Revistas de Derecho de Familia.**  
**Rivero, Mabel- Ramos, Beatriz, Morales, Verónica** –“Familia y Derecho” Tomo I, 1ª Ed. Julio/2004 y Tomo II Mayo/2006 –FCU.  
**Unión Concubinaria, Proyecto de Ley** –Ed. Trilce, Serie Políticas Públicas, Set./2006  
**Uriarte, E.** –Aproximación crítica al Código de la Niñez y la Adolescencia. Incluye comentarios de UNICEF Uruguay. FCU 1ª Ed. Diciembre/2004  
**Varela de Motta, M. Inés-** “Manual de Derecho de Familia” F.C.U., Montevideo, 1998.

**UNIDAD III:**

- Alchurrut, Washington y otros.** Cuatro estudios de Derecho Colectivo del Trabajo. F.C.U. 1997.  
**Anuarios de Derecho Administrativo.**  
**Anuarios jurisprudencia de Derecho Laboral.**  
**Babace, Héctor** – “Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales”. FCU. Octubre/2005  
**Barbagelata, Héctor Hugo** “Derecho del Trabajo”. Tomo I. 2002, Tomo II, 2004. Tomo III 1992. FCU, Montevideo.  
**Barbagelata, Héctor Hugo** “El particularismo del Derecho del Trabajo” FCU, 1995, Montevideo.  
**Castello, Alejandro y otros.** “Temas prácticos de Derecho Laboral” F.C.U., Montevideo, 2000.  
**Correa Freitas, R. –Vázquez, C.** “Manual de Derecho de la Función Pública” 1ª Ed. FCU. Mayo/1998. Montevideo  
**Cuarenta y dos estudios sobre la Descentralización empresarial y el Derecho del Trabajo.** FCU Agosto/2000.  
**Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.** XIII Jornadas Uruguayas. F.C.U. 2001.  
**Ermida Uriarte, Oscar** “Apuntes sobre huelga” FCU, Montevideo, 1996

**Ermida Uriarte, Oscar**, “La protección contra los actos anti-sindicales”, FCU 1995. Montevideo

**Ermida Uriarte, Oscar**, “Curso introductorio de relaciones laborales”. F.C.U. 1996. Montevideo.

**Gauthier, G.** –“Teletrabajo. Introducción al estudio del régimen jurídico laboral” –FCU. Agosto/2006.

**“Introducción al Derecho de las relaciones colectivas de Trabajo”** –FCU 1ª Ed. Junio/1995.

**Larrañaga Zeni, Nelson**, “Manual de beneficios laborales y de la seguridad social”, Ed. Amalio Fernández, Montevideo, 1999.

**Mantero de San Vicente, Osvaldo**, “Derecho Sindical” FCU, Montevideo, Marzo/2004.

**Mantero de San Vicente, Osvaldo**, “Protección y promoción de la libertad sindical. Curso sobre la ley 17.940. 1ª Ed. Setiembre/2006. FCU.

**Nicoliello, N.** –“La responsabilidad por accidentes de trabajo o enfermedad profesional”. Agosto/2006.

**Pérez del Castillo, Santiago**, “Manual Práctico de Derecho Laboral”. F.C.U, Montevideo, 11ª Ed. Agosto/2006.

**Plá Rodríguez, Américo**, “Curso de Derecho Laboral. Tomos I (Vol 1 -1990)y II (Vol. I -1991) , Editorial Idea, Montevideo.

**Raso Delgue, Juan**, “Contratación atípica del trabajo”.Ed. Amalio Fernández, Montevideo. 2000.

**Santana, Ricardo**, “La potestad disciplinaria del empleador en la empresa privada” F.C.U. 2002.

**Zapirain, Héctor** –“Derecho de Información y negociación colectiva”. FCU. Ed. 2006.

#### **UNIDAD IV:**

##### **Anuario de Derecho Civil Uruguayo:**

- “Trascendencia del deber de informar en el Derecho del Consumidor” –Dora Zafir. Tomo XXVIII
- “El alcance del deber de informar al usuario en el transporte aéreo de personas” –Beatriz Venturini y Teresita Rodríguez Mascardi –Tomo XXVIII
- “Ambito subjetivo de aplicación de la Ley de las relaciones de consumo desde la perspectiva de la noción de Consumidor y la viabilidad de su extensión analógica” – Juan E. Blengio. Tomo XXX
- “El deber precontractual de informar del proveedor en la Ley de relaciones de consumo” –Gerardo Caffera. Tomo XXX.
- “Concepto de Consumidor en el Derecho Positivo Uruguayo (Ley 17.250) y su tutela dentro de la relación de consumo” –Roberto Sconfianza –Tomo XXX
- “El consumidor de servicios de salud y la información” –Dora Zafir – Ricardo Voelker. Tomo XXX.
- “La publicidad en la Ley de Defensa de las relaciones de consumo (Ley 17.250)”- Beatriz Venturini. Tomo XXX.

**Barbagelata, A** “Derechos fundamentales”. F.C.U., Montevideo, 2000.

**Barbagelata, A:** “La democracia”. FCU, Montevideo, 1990.

**Caetano, Gerardo y otros**, “Ciudadanía en tránsito”, Ed. Banda Oriental, Año 2001.

**Cagnoni, José Aníbal**, “Revista de Derecho Público” Nº 18 F.C.U. Montevideo, 2000.

**Cassinelli Muñoz, Horacio:** Derecho Público. FCU, Montevideo, 2002.  
**Cuadernos de Anuario** de Derecho Civil No. 3.  
**Cullen, Carlos** “Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro” Ed. Noveduc. Argentina, 2004.  
**Faraone, Roque** –“Libertad de prensa y derecho a la información”. F.C.U. Montevideo, 2005.  
**Gimeno Sacristán,** “Educar y convivir en la cultura. Las exigencias de la ciudadanía global”. Morata, Madrid, 2001  
**Imbernón, Francisco** “Cinco ciudadanías para una nueva educación” Editorial GRAÓ, España, 2002  
**Korzeniak, José,** “Separación de Poderes”. Ficha No. 120, FCU. Montevideo.  
**Korzeniak, José.** “Las relaciones entre el Poder Legislativo y Ejecutivo”. Ficha No. 118, FCU, Montevideo.  
**Korzeniak, José.:** Primer curso de Derecho Público, FCU, Montevideo, 2006  
**Lanziano, Héctor,** “Derechos Humanos”. F.C.U. 1996.  
**López Roca, Elbio – Ruibal Dibello, Milton,** “Derecho Público I”, Ficha 17 FCU, Montevideo

#### **REFERENCIAS NORMATIVAS:**

**Código Civil.**  
**Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823) 7/IX/2004**  
**Constitución de la República.**  
**Ley de Comunicaciones e Informaciones (Ley 16.099) 3/XI/1989**  
**Ley del Derecho del Consumidor (Ley 17.250) 11/VIII/2000**

Se anexa a la bibliografía para estudiantes de 2° año Bachillerato Reformulación 2006, disciplina común a todas las Orientaciones.

**Para Estudiantes.**

**Pío Guarnieri, Juan Pablo, Gadea Victoria** (colaboradora) Educación Ciudadana, “La ignorancia de la ley no sirve de excusas” Febrero 2018, 4ta Edición.